

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023 /MDSM

San Miguel, 15 de marzo de 2023

VISTOS, en sesión de concejo celebrada en la fecha, el Memorando N° 373-2023-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 083-2023-OAJ/MDSM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 321-2023-OAF/MDSM, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 284-2023-ULCP-OAF/MDSM, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Correspondencia N° 17412-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la empresa GCK Aviación S.A.C., mediante documento de vistos, hace extensiva su intención de donar materiales de construcción y alquiler de equipos por un valor de S/ 41,668.71 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 71/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el proyecto denominado "Boulevard Eco Amigable y Bioclimático" ubicado en la Av. Costanera, desde el Jr. Virú hasta el Jr. Jorge Chávez;

Que, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, a través de informe de vistos, concluye que se cumple con la normativa vigente y resulta procedente la aceptación de los materiales de construcción y mano de obra especificada en su informe, en calidad de donación realizada por empresa GCK Aviación S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta las opiniones favorables de las áreas correspondientes, considera que la donación de materiales y mano de obra a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel se ajusta a derecho, debiéndose proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación por parte del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

**Artículo 1º.- ACEPTAR** la donación ofrecida por la empresa GCK Aviación S.A.C., de materiales de construcción y alquiler de equipos por un valor de S/41,668.71 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 71/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel destinado al proyecto denominado "Boulevard Eco Amigable y Bioclimático" ubicado en la Av. Costanera, desde el Jr. Virú hasta el Jr. Jorge Chávez, cuyas detalle se muestra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente acuerdo, que consta de un (01) folio.

**Artículo 2º.- AGRADECER** a la empresa GCK Aviación S.A.C., por la donación citada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5º.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Attest: JORGE ANTONIO ROMAN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ANEXO ÚNICO

DONACION: MATERIALES, MANO DE OBRA, SERVICIOS						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	M. UNIT	M. PARCIAL	TOTAL S/.
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>						
1	Alquiler de Transporte para llevar materiales, alquiler de equipos para compactado, plantas y herramientas 20 días	días	20.00	210.00	4,200.00	13,728.96
2	Compra de Seguro del personal SCTR, vida ley y compras de EPP, polos del personal	mes	2.00	509.48	1,018.96	
3	Alquiler de Baño portátil	mes	2.00	655.00	1,310.00	
4	Alquiler de generador eléctrico (20 días)	día	20.00	360.00	7,200.00	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
5	Compra de tierra de chacra para compactado (incluye áreas de circulación)	m3	480.00	40.00	19,200.00	
6	Alquiler de equipo para Excavación para llegar al nivel h=0.20 (área de plantas) 10 días	días	10.00	120.00	1,200.00	
7	Alquiler de equipo para Excavación para separar pisos en circulación con pastelero. 10 días	días	10.00	120.00	1,200.00	
<b>SUB TOTAL</b>						
<b>IGV.</b>						
<b>TOTAL</b>						

